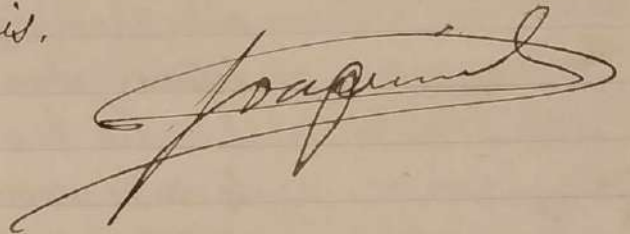


de la vigente Ley Municipal. Habiendo asistido los Vocales de la Comisión Gestora D. Esteban Cujado Montel, Sr. Juan M. Cubero Surado, D. Angel Luque Suarez, D. Bernardo Linares Montel y D. Francisco Surado Blancos, y estas en el campo segun los Vocales D. Manuel Ruiz Cañete, D. Rafael Urbano Poyati y D. Vicente Solo Surado y D. Manuel Montel Surado que no firma la papelita de citacion porque indica no ha de asistir a esta sesion, segun consta de las diligencias extendidas en dichas papelitas por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Francisco Rosa Civico.

No se convoca a nueva sesion por expirar el plazo señalado en el parrafo segundo del mencionado artículo y Ley en el dia de mañana y no poder hacerse la citacion en los veinticuatro horas de anticipacion que señala la ley.

Dona Mencia a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Nº 1º
El Alcalde




Sesion extraordinaria del dia 5 de Agosto de 1936

Señores asistentes	
Alcalde	D. Manuel Ruiz Cañete
1º Teniente	Manuel Montel Surado
2º idem	Bernardo Linares Montel
Judice	Angel Luque Suarez
Deputados	Francisco Surado Blancos
Secretario	
	Joaquín Torres Pozuelo

En la Villa de Dona Mencia siendo las doce horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunieron los señores de la Comisión Gestora que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Ruiz Cañete, asistidos de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto y abierto el acto por el Sr. Presidente manifiesto, que siendo notorio y publico que D. Esteban Cujado Montel, Alcalde-Presidente de esta Comisión Gestora, D. Juan M.

Ceballos Surado Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Soto Surado Depositario y D. Rafael Urbano Soyato habian abau donado el Pueblo hacia unos dias, ignorandose su paradero y hacia preciso normalizar la situacion de la Corporacion a fin de procurar solucionar los conflictos que en estas graves circunstancias pudieran presentarse y daba cuenta a la Corporacion que esta mañana habia estado un Cabra con una comision de vecinos para solicitar del Sefe de la Guardia Civil susian fueras si este Pueblo para evitar cualquier posible agresion de elementos extraños que andaban por los alrededores, entretando que le era imposible distraer fueras de lo que estaban a sus ordenes y que mas adelante se viera la forma de atender la peticion; que asimismo me le indicó que se hiciera cargo de la Alcaldia y se reorganizara la Comision Gestora con los Vocales que no se habian reunido y por tanto se debia proceder a la eleccion en los cargos de primer Teniente de Alcalde Segundo idem y Depositario.

La Comision acto seguido procedio al escrutamiento de los mencionados cargos mediante votacion secreta que dio el siguiente resultado, Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Montes Surado tres votos, D. Bernardo Simoes Montes un voto D. Francisco Surado Blancos un voto; quedo proclamado D. Manuel Montes Surado segundo Teniente de Alcalde, D. Bernardo Simoes Montes tres votos, D. Manuel Montes Surado dos votos, queda proclamado D. Bernardo Simoes Montes. Depositario D. Francisco Surado Blancos tres votos D. Manuel Montes Surado un voto D. Bernardo Simoes Montes un voto, queda proclamado D. Francisco Surado Blancos. Todos los señores tomaron posesion de sus cargos, quedando por consiguiente constituida la Comision Gestora de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Don Manuel Ruiz Cañete
 1º id. Manuel Montes Surado

(2.º Teniente de Alcalde = D. Bernardo Jimenez Abente.)

Sindico = Don Angel Luque Saravero.

Depositario = Don Vicente Lolo Jurado.

Despues se da lectura a una mocion del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Martin Jurado que copiada a la letra dice: "A la Alcaldia en esta Villa. = Manuel Martin Jurado, miembro de este Ayuntamiento porjome a dicha Comraision que, para el mejor y mas equitativo reparto de las porciones de comida que he de dar a los obreros de la localidad, se tengan en cuenta los puntos siguientes: - 1.º = Clasificacion de los individuos a quienes debe darse comestible. = 2.º = Que debe hacerse un fichero aunque sea de papel, que se entregara al personal y este lo devolvera al recibir su porcion correspondiente comestible, para evitar en ello que algunos puedan tomar mas de una vez. 3.º = Que deben intervenir los patronos en la Comision de Abastos para que por los medios mas adecuados se traigan comestibles de los pueblos cercanos, en el fin de que en esta localidad no falten los indispensables. 4.º = Que el formulario del fichero puede hacerse como el que acompaño y parecido, a los fines indicados. = No que ruego a esta Alcaldia se haga a la mayor brevedad. = Dada en Murcia a 14 de Agosto de 1.916 = Manuel Martin. = Rubricado."

La Comision aprueba en todas sus partes la propuesta por D. Manuel Martin Jurado, acordandose se lleve a efecto y que se constituya una Comision de subsistencia compuesta de un representante patronal y otro de obreros presididos por D. Manuel Martin Jurado, encargada de todo cuanto se refiera a facilitar comida a las personas necesitadas, teniendo amplias facultades en su mision para el cometido que se le encomienda.

No habiendo mas asuntos en el orden del dia se levanta por el Señor Presidente la sesion a las tres horas, extendiendose la presente de que yo, Secretario certifico. Entre presentes = 2.º Teniente de Alcalde Don



Bernardo Simoes Montef. = Vale.

Manuel Ruiz

Manuel Montef

Francisco Guadaño

Diligencia. La Junco y o Secretario de no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por no haber numero suficiente de señores Vocales, y se acuerda por el Sr. Alcalde no se convoque a sesion por no haber ningun asunto urgente de que tratar.

Dona Mencia a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

Y.º 12.º

El Alcalde

Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1936.

Señores asistentes

Presidente Don Francisco Berlanga Simoes
 " Florencio Morales Ruiz
 " Miguel Luna Bonilla
 " Rafael Vergara Navas
 " Francisco Urbano Simoes
 " Jose Sanchez Guzman
 Secretario
 " Joaquin Torre Pozuelo

En la Villa de Dona Mencia a las doce horas del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, provisionalmente convocados se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Comandante Hilitas de la Plaza Don

Francisco Berlanga Simoes, asistido de mi el infrascrito Secretario, en virtud de constituir la Comision Gestora de este Ayuntamiento, y al efecto el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido nombrado en el dia de ayer Comandante Hilitas de esta Plaza procedia, deuto de las atribuciones